

la detención del Sr. Lumumba, la ONUC no podía, como lo declara actualmente, desinteresarse del hecho de que se mantenía al Sr. Lumumba bajo vigilancia, sin lo cual la actuación de la ONUC no puede calificarse sino de unilateral y parcial: es efectivamente inadmisibile que obste a la acción de la justicia y que permita al mismo tiempo que un acusado al que protege siga con una actividad nefasta y subversiva. Actualmente, con la detención del Sr. Lumumba en Kasai, se cierra definitivamente, así lo espero, un capítulo en el que el papel de las Naciones Unidas no ha contribuido ciertamente a devolver el orden y la tranquilidad al territorio de la República. Me atrevo a creer que, en lo sucesivo, un concepto más justo del papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento del orden en el Congo no volverá a dar por resultado situaciones de esa índole y que se va a poner fin de manera absoluta a un régimen de protecciones abusivas.

Sólo de esa manera, señor Secretario General, será posible establecer una colaboración fecunda y eficaz entre la ONUC y las autoridades congoleesas, colaboración de la que todos esperan las más felices consecuencias.

(Firmado) Joseph KASAVUBU  
*Presidente de la República del Congo*

#### DOCUMENTO S/4581

**Telegrama, de 7 de diciembre de 1960, dirigido al Secretario General por el Presidente de la República del Congo (Leopoldville)**

[*Texto original en francés*]  
[7 de diciembre de 1960]

Conforme al artículo 14 del reglamento del Consejo de Seguridad, acreditamos al Sr. Mario Cardoso ante ese Consejo para que hable en nombre del Congo. Le rogamos que permita al Sr. Cardoso que tome la palabra hoy en el Consejo de Seguridad.

(Firmado) Joseph KASAVUBU  
*Presidente de la República del Congo*

#### DOCUMENTO S/4582

**Carta, de fecha 7 de diciembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante del Camerún**

[*Texto original en francés*]  
[7 de diciembre de 1960]

En nombre del Gobierno de la República del Camerún, tengo el honor de pedirle permiso para tomar la palabra ante el Consejo de Seguridad cuando se examine el tema del orden del día que se refiere a los últimos acontecimientos del Congo.

(Firmado) Joseph OWONO  
*Jefe de la Delegación de la República del Camerún en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General*

#### DOCUMENTO S/4583

**Telegrama, de 7 de diciembre de 1960, dirigido al Secretario General por el Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores de Yugoslavia**

[*Texto original en francés*]  
[7 de diciembre de 1960]

En nombre del Gobierno yugoslavo, autorizo por la presente al Excmo. Sr. Mišo Pavičević, Embajador, para que represente a Yugoslavia en el Consejo de Seguridad en los debates concernientes al Congo.

(Firmado) Koca POPOVIĆ  
*Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores*